

Respuestas caso Sánchez.

- 1. ¿Cómo los mecanismos de control y verificación del municipio no detectaron el vínculo de parentesco entre Claudio Sánchez y los familiares beneficiados con las licitaciones?**

Antes de la reforma de la Ley de compras en el año 2024 los mecanismos de prevención de conflictos de interés o disminución de riesgo de delitos contra la probidad en los procesos de compra radicaban en las declaraciones juradas que hacían los miembros de la comisión evaluadoras de las licitaciones en las cuales no participaba el funcionario Claudio Sánchez. Si bien el funcionario participó de cada etapa del proceso no firmaba documentos ni evaluaba las licitaciones. La regulación en la materia, anterior a la modificación legal no prohibía que personas unidas por vínculo pudieran postular o adjudicarse una licitación salvo que tuvieran un parentesco cercano con los directivos del municipio o autoridades como el alcalde y concejales, lo cual no ocurría en la especie, esto aparejado a que la dirección de control no se encuentra robustecida en materia de personal las auditorías durante los procesos o ex post son más difíciles de realizar. Lo anterior se ha visto mejorado con la modificación a la ley de compras y el nuevo reglamento N°661 que no prohíbe a una persona unida por vínculo de parentesco a algún funcionario del municipio cualquiera sea su calidad jurídica pueda contratar con esta entidad.

- 2. En relación al pago de \$10.530.549 por obras no ejecutadas ¿ que medidas está adoptando la Municipalidad para subsanar ese déficit?**

En cuanto al monto observado por la Contraloría luego de revisión de las obras, la Municipalidad instruyó el correspondiente sumario administrativo lo cual viene aparejado con lo ya realizado por el órgano contralor en orden a realizar un juicio de cuentas con miras a restituir los recursos pagados y que causaron un detimento a la Municipalidad. Por otro lado, el alcalde Ricardo Jaramillo Galindo apenas recibió denuncia sobre posible conflicto de interés instruyó como alcalde suplente en 2024 a dirección de control auditar los procesos de compra donde participó Claudio Sánchez y realizó la denuncia al ministerio público.

- 3. Considerando el uso de categorías ambiguas en criterio calidad técnica ¿Cómo fundamenta el municipio que la falta de claridad no se utilizó para beneficiar a determinados proponentes ?**

La municipalidad tomó las medidas correctivas sobre la redacción de bases administrativas futuras sobre el criterio “calidad técnica” y la forma de medición de este factor, sin embargo señalar que la redacción de bases elaborada por el ex funcionario Claudio Sánchez haya sido para beneficiar a las empresas de sus familiares, no es posible a este Alcalde o sus funcionarios realizar tal imputación sin contar con una investigación penal escapando aquello de la esfera de nuestras funciones o facultades. Sin embargo, por ello la medida inmediata realizada por el entonces alcalde suplente y hoy alcalde titular fue realizar la denuncia respectiva al Ministerio Público quien hoy se encuentra en un proceso de investigación avanzada por la Fiscalía de alta complejidad de Temuco del cual por razones de

oportunidad y con el fin de no entorpecer la investigación en curso no podemos referirnos en detalle.

4. Porque el municipio no verificó el cumplimiento de las promesas laborales antes de cursar estados de pago.

Dentro del proceso de pago de la Municipalidad en materia de obras siempre se revisa el respaldo del certificado de cumplimiento de obligaciones laborales para proceder al pago. Contraloría no observa que haya compromisos pendientes con los trabajadores de la empresa sino más bien, que la oferta de las empresas adjudicadas señalaron un “trabajador” residente de la obra el cual nunca se verificó en la especie, toda vez que quien realizaba el proceso era el ex funcionario Claudio Sanchez, siendo aquello también materia de investigación penal.

5. La municipalidad revisó todas las licitaciones en las que ha intervenido Claudio Sánchez.

A raíz de la revisión de la denuncia presentada contra el posible conflicto de interés se revisaron las licitaciones en las que tuvo participación el ex funcionario. Teniendo presente lo anterior, se revocaron dos licitaciones que en ese momento(año 2024) se encontraban pendientes de evaluación y cierre respectivamente y un tercer proceso de licitación fue terminado anticipadamente por una serie de incumplimientos de las empresas no alcanzando a cursarse todos los pagos.

6. Se ha vuelto a contratar violetas spa o topografía Ricardo Neculqueo.

Las empresas objeto de investigación administrativa y penal no han vuelto a participar de ningún proceso de licitación de la Municipalidad de Lautaro. Es más, cuando se intentó notificar personalmente a una de las empresas de familiares del ex funcionario no fue posible dar con ellos debiéndose practicar las notificaciones por carta certificada.

7. Considerando que Claudio Sánchez confirmó a este medio que el primer sumario fue retrotraído:

¿Continúa Claudio Sánchez como funcionario de la Municipalidad?

No. De acuerdo al sumario terminado en el mes de octubre del presente año el alcalde confirmó la decisión de la fiscal en orden a aplicar la medida de destitución a don Claudio Sánchez por infracción grave y reiterada del principio de probidad administrativa.

8. Porque se retrotrajo el sumario?

El sumario iniciado en año 2024 fue terminado con medida de destitución en su oportunidad, don Claudio Sánchez reclamó ante la Contraloría la que dictaminó que el proceso debía retrotraerse a la formulación de cargos precisos y concretos si había mérito para ello, ante lo cual el alcalde realizó cambio de fiscal el cual fue terminado en octubre del año 2025.

9. ¿En qué estado se encuentra actualmente el proceso?

Como se señaló, el sumario se terminó en octubre de 2025 con la confirmación de la medida de destitución del ex funcionario por infracción grave y reiterada al principio de probidad administrativa, esperando que la investigación penal en curso avance favorablemente, por cuanto los casos como este además de empeorar la poca confianza que existe del trabajo de las entidades públicas por parte la ciudadanía, aproveche para reafirmar que los funcionarios públicos debemos poner nuestros conocimientos y trabajo en beneficio del bien común y la necesidades colectivas y no en provecho personal.